

RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD PARA LA REAPERTURA DE PISCINAS



El objetivo de este informe es el de **minimizar el potencial de transmisión de COVID-19** y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones. A la hora de su elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones de las autoridades competentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las recomendaciones del sector de la piscina recabadas en la propuesta de protocolo que **ASOFAP**, como patronal del mismo, presentó al **Ministerio de Sanidad**.

Las **conclusiones** a las que llega el informe del ente ministerial son las siguientes:

1. Los riesgos asociados al COVID 19 están relacionados con la interacción entre personas que acuden a las piscinas. Es importante la concienciación colectiva de distanciamiento social y el respeto a las distancias mínimas entre las personas.
2. La limpieza y desinfección diaria de superficies y zonas comunes es fundamental para

evitar la propagación del virus.

3. Es fundamental, mantener correctamente el tratamiento y niveles de desinfectante residual en el agua de los vasos y duchas.

4. Es una grave responsabilidad moral prevenir el contagio de la enfermedad poniendo los medios oportunos para evitar contagiar y ser contagiados. Por ello, todo usuario y/o trabajador de estas instalaciones deberá observar las medidas de distancia social y el resto de medidas recomendadas.

A este documento que recoge las RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD le complementa el INFORME SOBRE TRANSMISIÓN DEL SARS-CoV2 en playas y piscinas realizado por el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**.

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/recomendaciones-del-ministerio-de-sanidad-para-la-reapertura-de-piscinas?elem=284874>